

# I. Comunidad Autónoma

## 1. Disposiciones generales

### Consejería de Cultura, Educación y Turismo

**1708 ORDEN de 5 de febrero de 1992 de la Consejería de Cultura, Educación y Turismo por la que se convoca III Concurso del Bibliobús «El libro que viaja», año 1992.**

Como en años anteriores, y con el objetivo de seguir fomentando los hábitos de lectura, principalmente entre los más jóvenes, contribuyendo a que éstos formen su propia biblioteca y tras el éxito de participación de las dos ediciones anteriores, la Dirección General de Cultura a través del Sistema Regional de Archivos y Bibliotecas, y con cargo a las consignaciones presupuestarias del programa 452 A., convoca el III Concurso del Bibliobús «El libro que viaja» para 1992.

Por ello, a propuesta de la Dirección General de Cultura

#### DISPONGO:

#### Primera

El ámbito territorial del presente Concurso coincide con el de los pueblos y pedanías en los que prestan servicio los Bibliobuses.

#### Segunda

Podrán participar en el mismo todos los escolares que en el presente curso 1991/92 estén estudiando el Ciclo Medio (3º, 4º, y 5º) o el Ciclo Superior (6º, 7º y 8º) de E.G.B.

#### Tercera

Los trabajos deberán versar sobre:

«La naturaleza, tu entorno y los libros»

#### Cuarta

Los trabajos podrán presentarse tanto en modalidad de redacción, como en la de dibujo o pintura.

Cuando se trate de trabajos escritos, éstos no sobrepasarán los cuatro folios por una cara. Los dibujos o pinturas se realizarán, preferentemente, en cartulina (el tamaño ideal es el de media cartulina).

#### Quinta

En el reverso de los trabajos se hará constar el nombre, apellidos y dirección del autor, así como el nombre y apellidos del padre o la madre del mismo, también el del colegio al que pertenece y curso que estudia.

#### Sexta

Los trabajos deberán entregarse en los Bibliobuses, durante la última visita que éstos realicen a cada pueblo antes del día 9 de abril.

#### Séptima

Se seleccionarán los 75 mejores trabajos presentados por cada Ciclo, ateniéndose para ello a criterios de valoración artística y, sobre todo, atendiendo a la originalidad y creatividad de los mismos.

#### Octava

La selección se llevará a cabo por una Comisión compuesta por cinco expertos en la materia objeto del concurso y que en su día designará la Dirección General de Cultura.

#### Novena

Los trabajos seleccionados serán expuestos públicamente en la Casa de Cultura de Murcia.

#### Décima

Los participantes cuyos trabajos hayan sido seleccionados serán premiados con lotes de libros de valor adecuado a la importancia del mismo.

#### Decimoprimer

Independientemente de los premios a los alumnos, se entregarán seis lotes de libros para las bibliotecas escolares de los colegios que, proporcionalmente, mejores trabajos hayan presentado.

#### Decimosegunda

Los premios se entregarán tras el acto de inauguración de la exposición y será requisito indispensable la presencia del alumno para recoger el premio.

El lugar, día y hora de la entrega de premios se hará público con la necesaria antelación.

#### Decimotercera

La participación en el Concurso supondrá la cesión a favor de la Dirección General de Cultura de los derechos que sobre los trabajos presentados pueden tener sus autores.

#### Decimocuarta

Los participantes, por el solo hecho de concursar, aceptan todas y cada una de las condiciones del Concurso y de las normas complementarias que se puedan dictar para el desarrollo de las mismas, prevaleciendo en caso de duda el criterio y la interpretación que de éstas haga la entidad organizadora.

Murcia, 5 de febrero de 1992.—El Consejero de Cultura, Educación y Turismo, **Esteban Egea Fernández**.